



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE
DATOS “SOCIOS – S01”**

SISTEMA DE ACOPIO DE INFORMACIÓN

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SEGMENTOS 1, 2, 3, 4, 5, CAJAS CENTRALES Y
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**

VERSIÓN 3.0

ACTUALIZADO AL: 19/10/2023

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 2 de 14

Actualizaciones

Fecha de actualización	Actualización	Página
24-jul-2023	Descripción de Campos: <ul style="list-style-type: none"> Identificación del sujeto: Se incluyó la normativa para el no registro de menores de edad 	7-8
24-jul-2023	Inclusión de Campos nuevos: <ul style="list-style-type: none"> Asamblea General de socios o de representantes Fecha representante asamblea Directivo Fecha directivo 	7-8
24-jul-2023	Inclusión de Controles de Validación: <ul style="list-style-type: none"> Fecha de corte Identificación del sujeto Fecha de ingreso 	12-13
19-oct-2023	Actualización de controles vigentes: <ul style="list-style-type: none"> Fecha de nacimiento Valor del certificado de aportación Fecha de ingreso Incorporación de cuatro campos nuevos: <ul style="list-style-type: none"> Asamblea General de socios o representantes Fecha representante asamblea Directivo Fecha directivo Implementación de nuevos controles de validación: <ul style="list-style-type: none"> Cuadre contable Variación de registros Asamblea General de socios o representantes Fecha representante asamblea Directivo Fecha directivo Validación del estado financiero 	12-13

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 3 de 14

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ESQUEMA GRÁFICO.....	5
3	DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS.....	6
3.1	Reporte de socios (S01).....	6
	Registro de cabecera.....	6
	Registro de detalle.....	6
4	CONTROLES DE VALIDACIÓN.....	9
5	FRECUENCIAS Y PLAZOS DE ENVÍO.....	13
6	CONSIDERACIONES.....	13
7	RESPONSABLES DE SOPORTE	14

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<p>MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”</p>	
<p>Fecha de Elaboración: 19/10/2023</p>	<p>Versión: 3.0</p>	<p>Página 4 de 14</p>

1 INTRODUCCIÓN

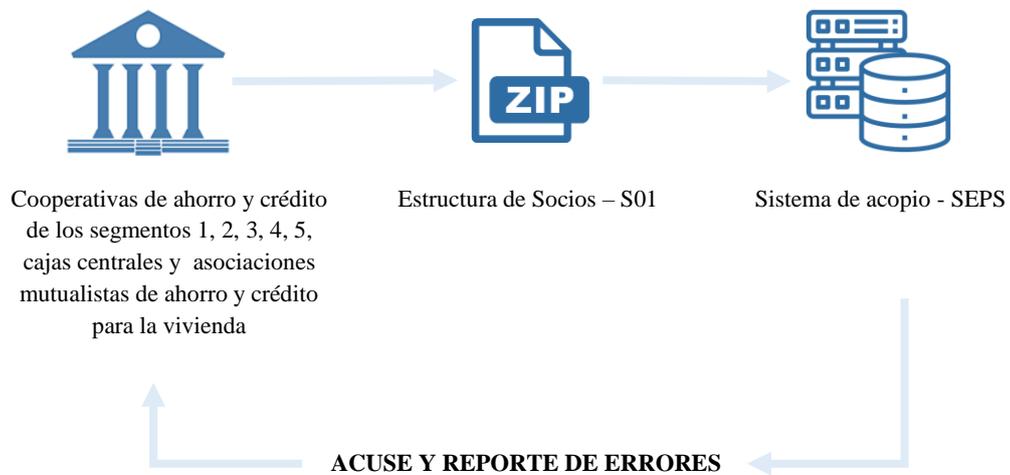
La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha diseñado las estructuras de datos a través de las cuales las instituciones financieras reportarán periódicamente a este organismo de control la información relacionada a sus socios, conforme lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

El presente manual tiene como finalidad, brindar las herramientas necesarias para el correcto envío de la estructura de socios (S01), requerida por esta Superintendencia, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Las estructuras deben ser remitidas por las entidades controladas a través del Sistema de Acopio Integral, disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (www.seps.gob.ec).

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<p>MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”</p>	
<p>Fecha de Elaboración: 19/10/2023</p>	<p>Versión: 3.0</p>	<p>Página 5 de 14</p>

2 ESQUEMA GRÁFICO



	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”		
	Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 6 de 14

3 DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS

3.1 Reporte de socios (S01)

En esta estructura se reportará la información de todos los socios de la entidad, así como los valores de sus certificados de aportación a la fecha de corte.

Registro de cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Carácter (3)	X	Tabla 1
2	Número de RUC	Carácter (13)	X	
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura de “Socios”, la cual será S01.
- Número de RUC.-** Número de RUC de cada entidad del Sector Financiero Popular y Solidario que reporta la información.
- Fecha de corte.-** Corresponde al último día del mes en la que la entidad reportará la información de todos sus socios.
- Número de registros.-** Número de registros que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registro de detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación	Carácter (1)	X	Tabla 2
2	Identificación del sujeto	Carácter (15)	X	
3	Apellidos y nombres	Carácter (200)	X	
4	Fecha de nacimiento	(dd/mm/aaaa)	X*	
5	País de nacimiento	Carácter (3)	X*	Tabla 41
6	Género	Carácter (1)	X*	Tabla 42
7	Valor del certificado de aportación	Numérico (15.2)	X*	

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 7 de 14

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
8	Fecha de ingreso	(dd/mm/aaaa)	X*	
9	Asamblea General de socios de representantes	Carácter (3)	X	Tabla 75
10	Fecha representante asamblea	(dd/mm/aaaa)	X*	
11	Directivo	Carácter (2)	X	Tabla 76
12	Fecha directivo	(dd/mm/aaaa)	X*	

* Campo con condición de acuerdo a los controles de validación.

- 1. Tipo de identificación.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del socio, puede ser “C”, “R”, “P” o “F”. Tabla 2.
- 2. Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del socio; para personas naturales será el número de cédula de identidad o ciudadanía, para personas jurídicas el número de RUC, para personas extranjeras el número de pasaporte y para refugiados el número asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previó al envío de esta identificación, la entidad debe verificar en los entes de control (Registro Civil, SRI, Ministerio de Relaciones Exteriores) el registro de los nombres y apellidos, razón social o extranjería asignado al socio.

Por otra parte, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece:

[...] Podrán ser socios de una cooperativa las personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el reglamento de la presente Ley y en el estatuto social de la organización. Se excepcionan del requisito de capacidad legal las cooperativas estudiantiles [...].

En concordancia con la normativa citada, las entidades no podrán ingresar registros correspondientes a menores de edad. En los casos que los certificados de aportación hayan sido generados originalmente con cédulas de identidad de menores de edad, dichos certificados deben ser regularizados en cada entidad, previo al envío de información.

- 3. Apellidos y nombres.-** Corresponde a los apellidos y nombres del socio, los cuales deben ser reportados en letras mayúsculas de acuerdo al documento de identificación.

En el caso de ingresar a una persona jurídica, este campo debe contener la misma razón social registrada en el Servicio de Rentas Internas (SRI) en letras mayúsculas y sin caracteres especiales.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 8 de 14

4. Fecha de nacimiento.- Corresponde a la fecha de nacimiento del socio.

Este campo no debe reportarse cuando el socio responde a una persona jurídica, es decir, cuando en el campo “tipo de identificación” se registró el código “R”.

5. País de nacimiento.- Corresponde al lugar de nacimiento del socio. Tabla 41.

Este campo no debe reportarse cuando el socio responde a una persona jurídica, es decir, cuando en el campo “tipo de identificación” se registró el código “R”.

6. Género.- Corresponde al género del socio. En caso de que el socio registre el tipo de identificación “R”, debe usar el código “N” (no aplica). Tabla 42.

7. Valor del certificado de aportación.- Corresponde al valor en dólares que el socio mantiene en el certificado de aportación a la fecha de corte de envío de información.

8. Fecha de ingreso.- Se refiere a la fecha en la que el socio fue registrado en la entidad.

9. Asamblea General de socios o de representantes.- Corresponde a la opción que permite identificar si el socio es parte de la asamblea general de representantes (principales y suplentes) o de la asamblea general de socios, esto en atención a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS), en donde estipula:

[...] Art. 34.- Asamblea General de Representantes.- Las cooperativas que tengan más de doscientos socios, realizarán la asamblea general a través de representantes, elegidos en un número no menor de treinta, ni mayor de cien. [...]

Es decir, en cumplimiento a la normativa descrita anteriormente, si la entidad cuenta con asamblea general de representantes, se debe reportar al socio que sea designado como representante con el código “AGR”; caso contrario, se reportará al socio con el código “NO”.

Por el contrario, cuando la entidad registre un número igual o inferior a 200 socios, se debe reportar a todos los socios con el código “AGS”. Tabla 75.

10. Fecha representante asamblea.- Se refiere a la fecha desde la cual el socio fue designado como representante a la asamblea.

11. Directivo.- En este campo debe indicarse si el socio es parte de la directiva vigente de la entidad, es decir, forma parte del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia como vocal principal o suplente. Se debe seleccionar entre las opciones "SI" y "NO". Tabla 76.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 9 de 14

12. Fecha directivo.- Se refiere a la fecha desde la cual el socio fue registrado en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como parte de la directiva de la entidad, es decir, forma parte del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia.

4 CONTROLES DE VALIDACIÓN

A continuación se detallan los controles generales para la validación de la estructura de socios:

- Los campos que presenten el “*tipo de dato: numérico*” se debe leer de la siguiente manera:

Numérico (15.2)

- La extensión del campo es de 15 dígitos, de los cuales son 13 enteros con 2 son decimales y son obligatorios.
- **Control de nombre del archivo**
El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

S01_RUC_dd-mm-aaaa.zip

Donde:

S01:	Nombre de la estructura, es fijo
RUC:	Número de RUC de la entidad
dd:	Día de reporte
mm:	Mes de reporte
aaaa:	Año de reporte
.zip:	Extensión del archivo

- **Control de cabecera**
Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.
- **Control de formato**
El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado en este caso es XML.

El archivo XML junto con el TXT – hash de seguridad será comprimido y enviado en formato ZIP.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 10 de 14

- **Número de registros**
Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.
- **Control de registros duplicados**
El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repiten los siguientes campos:

 - Tipo de identificación
 - Número de identificación
- **Estructura cargada**
El sistema no permitirá la carga de dos estructuras de la misma entidad con la misma fecha de corte. Solo si existiera casos excepcionales se permitirá un reproceso de la información.
- **Validación de estados financieros**
Se verificará que la estructura de estados financieros (B11) del mes de reporte, haya sido validada y aceptada satisfactoriamente; caso contrario, no se permitirá la carga y validación de la estructura de socios (S01).
- **Fecha de corte**
Debe reportarse una fecha válida en el formato dd/mm/aaaa.

El sistema rechazará las estructuras generadas con una fecha de corte no válida, es decir, que no correspondan al último día del mes que se está cargando.
- **Validación del periodo anterior**
Se verificará que la información de esta estructura (S01) del mes inmediato anterior, haya sido enviada y validada satisfactoriamente.

Para la carga inicial de la información no se considerará este control.
- **Obligatoriedad de campos**
De acuerdo con la siguiente tabla se indica la obligatoriedad de campos de la estructura S01 para personas naturales y jurídicas.

No.	CAMPO	SOCIOS	
		Persona natural	Persona Jurídica
1	Tipo de identificación	X	X
2	Identificación del sujeto	X	X
3	Apellidos y nombres	X	X
4	Fecha de nacimiento	X	

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
	Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0

No.	CAMPO	SOCIOS	
		Persona natural	Persona Jurídica
5	País de nacimiento	X	
6	Género	X	X
7	Valor del certificado de aportación	X	X
8	Fecha de ingreso	X	X
9	Asamblea general de socios o de representantes	X	
10	Fecha representante asamblea	X	
11	Directivo	X	
12	Fecha directivo	X	

X Campo obligatorio
 Campo no permitido

- **Tipo de identificación**

Este campo no podrá contener espacios en blanco, caracteres especiales ni códigos diferentes a los detallados a continuación:

C = Cédula de identidad o ciudadanía 10 dígitos (cédula válida en el Registro Civil)
 R = Ruc 13 dígitos (RUC válido)
 P = Pasaporte 15 caracteres alfanuméricos
 F = Refugiados 15 caracteres alfanuméricos

- **Identificación del sujeto**

Para el caso de personas naturales cuyo número de identificación este registrado con el código "C", se verificará que exista en el Registro Civil.

Para el caso de personas jurídicas, la identificación del sujeto debe constar en la base del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Apellidos y nombres**

Se reportarán en letras mayúsculas. Para personas naturales, el registro será validado contra la base del Registro Civil, y la descripción de apellidos y nombres debe ser totalmente igual al que conste en el documento de identificación del socio.

Para personas jurídicas, se detallará el nombre de la razón social en letras mayúsculas, no se aceptarán caracteres especiales como: (,;:/&) y este campo no permitirá incluir comillas (“”).

- **Fecha de nacimiento**

Debe reportarse una fecha válida en el formato dd/mm/aaaa.

La “fecha de nacimiento” debe ser anterior a la “fecha de corte” y la “fecha de ingreso”.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 12 de 14

La diferencia entre la “fecha de corte” y la “fecha nacimiento” debe ser igual o mayor a 18 años.

- **País de nacimiento**
Debe reportarse en letras mayúsculas de acuerdo a los códigos establecidos en la tabla 41.
- **Género**
Debe reportarse en letras mayúsculas de acuerdo a los códigos establecidos en la tabla 42. Será reportado con los códigos: “M” si es masculino, “F” femenino y, “N” para personas jurídicas.
- **Valor del certificado de aportación.**
El campo debe contener un registro numérico mayor a (0.00).
- **Fecha de ingreso**
Este campo debe tener una fecha válida en el formato dd/mm/aaaa.

La “fecha de ingreso” debe ser anterior o igual a la “fecha de corte” y posterior a la “fecha de nacimiento”.

- **Cuadre con estados financieros**
Se verificará que la sumatoria del campo “valor del certificado de aportación” sea igual al saldo de la cuenta contable “3103 - Aportes de socios” de la estructura de estados financieros a la misma fecha de corte.
- **Variación de registros**
Se verificará que la entidad no remita en la estructura de socios una variación significativa en el número de registros con respecto a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- **Asamblea General de socios o de representantes**
Si la entidad cuenta con asamblea general de representantes, se debe reportar al socio que sea designado como representante con el código “AGR”; caso contrario, se reportará al socio con el código “NO”.

Por el contrario, cuando la entidad registre un número igual o inferior a 200 socios, se debe reportar conforme la tabla 75, es decir, si la entidad cuenta con asamblea general de socios, se debe reportar a todos los socios con el código “AGS”.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 13 de 14

- **Fecha representante asamblea**

Este campo debe tener una fecha válida en el formato dd/mm/aaaa.

La “fecha representante asamblea” debe ser menor o igual a la “fecha de corte”.

La “fecha representante asamblea” debe ser mayor a la “fecha de ingreso”.

Este campo debe ser reportado de manera obligatoria, si en el campo “asamblea general de socios o de representantes”, la entidad registra los códigos “AGR” o “AGS”. Por el contrario, si en el campo “asamblea general de socios o de representantes” la entidad registra el código “NO”, entonces este campo no debe ser reportado.

- **Directivo**

La entidad debe indicar si el socio es o no parte de la directiva conforma la tabla 76.

- **Fecha directivo**

Debe reportarse una fecha válida en el formato dd/mm/aaaa.

La “fecha directivo” debe ser menor o igual a la “fecha de corte”.

La “fecha directivo” debe ser mayor que la “fecha de ingreso”.

Este campo debe ser reportado de manera obligatoria, si en el campo “directivo”, la entidad registra el código “SI”. Por el contrario, si en el campo “directivo” se registra el código “NO”, entonces este campo no debe ser reportado.

5 FRECUENCIAS Y PLAZOS DE ENVÍO

Las cooperativas de ahorro y crédito segmentos 1, 2, 3, 4, 5, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deben reportar la estructura S01 de manera mensual.

6 CONSIDERACIONES

Una vez recibida la información a través del sistema automático, se validarán las estructuras remitidas, luego de lo cual se enviará el diagnóstico de validación (acuse) vía correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de esta Superintendencia.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “SOCIOS – S01”	
Fecha de Elaboración: 19/10/2023	Versión: 3.0	Página 14 de 14

En caso que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades efectuar la corrección inmediata de los mismos y retransmitir las estructuras para que estas sean nuevamente validadas. Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.

En el evento de que esta Superintendencia compruebe la falta de envío de la información en los tiempos y formatos establecidos, o si está incompleta o adoleciera de errores de forma que impidan su aceptación o validación, se aplicarán las sanciones previstas en las normas pertinentes.

Con la finalidad de que los segmentos 4 y 5 reporten de una manera oportuna, se ha diseñado la plantilla mediante la cual reportarán la información de sus socios, misma que se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el Sistema de Acopio Integral de información – estructura de Socios (S01).

7 RESPONSABLES DE SOPORTE

RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	EXTENSIÓN
Albuja Francisco	william.albuja@seps.gob.ec	600523
Andrade Andrés	andres.andrade@seps.gob.ec	600515
Bernal Rosa	rosa.bernal@seps.gob.ec	600505
Delgado María José	maria.delgado@seps.gob.ec	600512
Erazo Pavel	pavel.erazo@seps.gob.ec	600518
Flores Jessica	jessica.flores@seps.gob.ec	600506
García Karina	sonia.garcia@seps.gob.ec	600511
Gordillo Diana	diana.gordillo@seps.gob.ec	601408
Martínez Alexander	alexander.martinez@seps.gob.ec	600503
Mejía Sara	sara.mejia@seps.gob.ec	600319
Pazmiño Diana	diana.pazmino@seps.gob.ec	600516